21 JUL 2017 COPIA FIEL DEL ORIGINAL GUILLERMO) LAVADO RODRIGUEZ Sucretario Tecnico de la Oficialia Mayor

FEDATARIO

Congreso de la Ropública Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº 061 -2016-2017-OM/CR

21 de julio de 2017 Lima.

VISTOS:

Los Informes N° 1064, 1065, 1079, 1106 y 1114-2017-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 634-2017-DL-DGA/CR del Departamento de Logistica que señalan la necesidad de incluir y excluir procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Proveidos Nº 35000 de la Dirección General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requenmientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que mediante Resolución Nº 023-2016-2017-OM/CR del 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017;

Que de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normalivo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y,



10 Lan -



Que mediante los informes de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de incluir y excluir procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

## Inclusiones:

- "Servicio de restauración de comisa posterior y veinte mil con 00/100 Soles), que corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria seria el mes de julio de 2017.
- "Servicio de consultoría para la elaboración de documentos para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Congreso de la República", cuyo valor estimado es de S/. 98,950.00 (Noventa y ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), que corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de julio de 2017.
- "Contratación de programa de especialización en gestión pública para funcionarios parlamentarios", cuyo valor estimado es de S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Soles), que corresponde a una Contratación Directa, cuya fecha probable de convocatoria seria el mes de julio de 2017.

## Exclusiones:

• "Adquisiciones de estantes de metal", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 48,709.60 (Cuarenta y ocho mil Seace 38).

 "Adquisición de cajas archiveras", cuyo valor Setecientos con 00/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace \$11).

 "Adquisición de lustradoras industriales", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 50,691.45.00 (Cincuenta mil seiscientos noventa y uno con 45/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 72).

 "Servicio de Ases. y/o consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2021", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 63).

Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución de Presidencia Nº 013-2015-2016-P/CR, que le permite

21 JUL 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialia Mayor
FEDATARIO

Congreso de la República Oficialia Mayor

V°B°

A. TORRIGO H.

expedir resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; el Informe № 634-2017-DL-DGA/CR del Departamento de Logistica y a lo de julio de 2017;

## SE RESUELVE:

Articulo Primero.- Autorizar las inclusiones y las exclusiones del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Resolución.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Registrese, comuniquese, cumplase parchivese.

OF AL

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPUBLICA



